



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, Identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Santiago Muñoz Quiroz, Identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1001845482, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellin (Ant) siendo el destino Sopetran (Ant) el día 22 del mes de Junio de 2024 al dia 23 del mes de Junio de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.
SOPETRAN
LIMA - MEXICO - QUITO





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo Incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 21 de Junio de 2024

Santiago Muñoz

CONTRATANTE

C.C.1001.845.482.

DIRECCIÓN: Calle 21C # 41 - 139

CELULAR: 3116729206

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Frida Brdoya López

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 047

C.C. 21.954.959

CELULAR: 3117378359



Col. 51A 17 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26
Local 101 - Oficina 101 - Oficina 102 - Oficina 103
Calle 21C # 41 - 139 - Bogotá - Colombia
+57 311 672 9206 - +57 311 737 8359



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Carolina Ramirez	1032017347
2	Deyci Eliana Franco	1035853846
3	Maria Angelica Renteria.	1023631140
4	Ana Sofia Sierra	1033256859
5	Sara Zapata Gonzalez	1021804941
6	Mariana Londoño	1021805693
7	Fabio Castillon	1000565271
8	Jhonfer Soto Zapata.	1002105959
9	Santiago Munoz	1001845482
10	Anderson Moreno	1000444454
11	Maria Jose Pufita	1025767252
12	Ana Dasq.	1025656440
13	Esteban Quiroz	125651698
14	Yohana Ramirez	1047995278
15	Angie Vanesa Roballo	1010175085
16		
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.845.482**

MUÑOZ QUIROZ

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Muñoz

FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)

12-AGO-2000

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+

ESTATURA

G.S. RH

M

17-AGO-2018 SOPETRAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0126500-01035285-M-1001845482-20180901

0062468367A 1

51182592



Escaneado con CamScanner

Powered by

CS CamScanner